



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0266-2021-MDI/T

Inambari, 23 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0392-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando reconocimiento del padrón de usuarios de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Ponal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N.º 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y del ambiente;

Que, visto el Informe N.º 0392-2021-MDI/GDSYSC/HAP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando reconocimiento del padrón de usuarios de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Ponal de creación del proyecto y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico del Centro Poblado de Ponal del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el padrón de usuarios de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Ponal de creación del PROYECTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO DE PONAL DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y demás áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Mg. Pedro Alejandro Guispe Huanca
ALCALDE (e)